



DIVISION
GENERAL DE
SECRETARIA

T 01422

2012/001/2037

AL/vp

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, 20 SEP 2012

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Lima (República del Perú) de la Encargada de la División Proyectos BID del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Arq. Reneé Fernández durante el periodo comprendido entre el 25 y el 27 de setiembre de 2012.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto la asistencia de la referida profesional en la "Reunión del Grupo Técnico Ejecutivo del Sistema de Monitoreo Permanente (SMP) de la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración (API)" que se realizará en la citada ciudad los días 26 y 27 de setiembre de 2012.-----

II) Que el evento de referencia es programado en el Plan de Trabajo del Consejo de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN).-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente, existiendo disponibilidad presupuestal para atender dichos gastos.-----

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: Conveniente autorizar la Misión Oficial indicada precedentemente.-----

ATENTO: a lo establecido en los Decretos N^{os} 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992; 56/002 del 19 de febrero de 2002 y 7/009 del 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase el traslado –en Misión Oficial- a la ciudad de Lima (República del Perú) de la Encargada de la División Proyectos BID del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Arq. Reneé Fernández, C.I N°

2012/001/2037

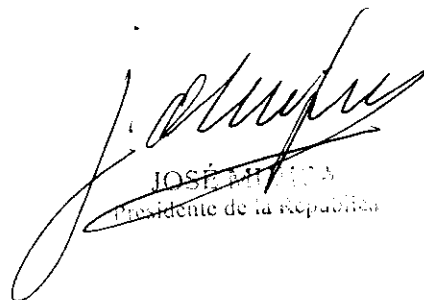
1.240.464-0, a fin de participar en la "Reunión del Grupo Técnico Ejecutivo del Sistema de Monitoreo Permanente (SMP) de la Agenda de Proyectos Prioritarios de Integración (API)" que se realizará en la citada ciudad los días 26 y 27 de setiembre de 2012.-----

2°.- El viático diario y total se asignará por el término de 3 (tres) días, 1 (uno) de los cuales se abatirá en un 60% (sesenta por ciento) y asciende a la suma total de U\$S 530 (quinientos treinta dólares estadounidenses) los que se liquidarán y pagarán de conformidad en lo establecido en los Decretos N^{os} 401/991 de 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002.-----

3°.- Autorízase la liquidación y pago de una partida de U\$S 1.050 (mil cincuenta dólares estadounidenses) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Lima – Montevideo.-----

4°.- La erogación resultante de los viáticos y partidas asignadas precedentemente se atenderán con cargo a la Ley N^o 18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Programa 360, Proyecto 302, Objeto de Gasto 232 y 235, Ejercicio 2012.-----

5°.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos que corresponda. Cumplido, archívese.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke extending downwards.A handwritten signature in black ink, written over a circular official stamp. The stamp contains the text "JOSÉ ANTONIO" and "Presidente de la República".